

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	SOMOSG
	Proceso: Servicio al Ciudadano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1040236 del 09-08-2024: petición interpuesta por la ciudadana
FATMA BELFATMI

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2031357 del 15-08-2024: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por la ciudadana FATMA BELFATMI

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, treinta (30) de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.


ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 07 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá D.C.,

		
	Al responder por favor cítese este número 40042024E2036113	
	Fecha Radicado: 2024-08-16 12:20:02	
	Código de Verificación: e26d9	Folios: 2
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 3
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Señora
FATMA BELFATMI

Asunto: Respuesta al radicado de entrada número 2024E1040236 del 09-08-2024. Traslado OFI24-00157202 / GFPU.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida con el radicado de entrada, en donde solicita: "(...) *Cumplimiento del tratado de Escazú (...)*", a continuación, me permito dar respuesta dentro del marco de las competencias asignadas a este Ministerio en el Decreto 3570 de 2011, en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante señalar que no es posible establecer el contenido preciso de la solicitud original, ya que la misma fue remitida en idioma alemán. Por lo tanto, para emitir un pronunciamiento detallado y específico sobre la solicitud, se requiere amablemente que esta sea presentada en el idioma oficial de Colombia, el castellano, de conformidad con el artículo 10 de la Constitución Política de Colombia, que establece: "*El castellano es el idioma oficial de Colombia*".

No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia en su escrito de traslado, en el cual indica que la petición consiste en el cumplimiento del tratado en el marco del acuerdo de Escazú, sobre este particular, la Ley 2273 de 2022 "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asunto ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, es importante señalar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza en la ruta de implementación de este acuerdo, en la creación de una Comisión Interinstitucional para promover la participación ciudadana y mejorar la gobernanza ambiental consolidándose en el marco jurídico para la protección de los derechos ambientales y fortalecer la defensa de los líderes ambientales en el país y en aras de generar las condiciones necesarias para su implementación efectiva, ha liderado este proceso, diseñando una ruta estratégica que incluye la realización de talleres, mesas de socialización y la creación de un protocolo de reacción ante situaciones de riesgo o agresión contra defensores ambientales.

Así mismo, esta cartera Ministerial avanza en la creación de la Comisión Interinstitucional que permitirá una implementación integral del Acuerdo de Escazú, asegurando que las

voces de pueblos, comunidades, organizaciones y defensores del ambiente sean escuchadas y protegidas.

En línea con los principios del Acuerdo de Escazú, esta cartera ministerial lanzó el programa 'Alerta por mi ambiente', una iniciativa que promueve la participación ciudadana, el acceso a la información y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en Colombia. Este programa ya ha implementado 75 proyectos de control ciudadano en diversas ecorregiones, estableciendo un precedente para la creación del Sistema Nacional de Control Social Ambiental.

Además, el desarrollo del Protocolo de Reacción ante situaciones de riesgo para defensores ambientales es un compromiso firme del Ministerio para garantizar la seguridad de quienes dedican su vida a la protección del ambiente. En lo que queda del año, se realizará un despliegue territorial en 13 ecorregiones priorizadas, donde se entablarán diálogos con los defensores ambientales para visibilizar su labor y construir conjuntamente una hoja de ruta con enfoque territorial.

Así las cosas, se resalta que la Ley 2273 de 2022, surtió el trámite de constitucionalidad, donde hasta el 28 de agosto de 2024, la Corte Constitucional declaró constitucional y exequible la norma en cuestión, y en ese sentido, para este Ministerio se adquiere un mayor compromiso en el cumplimiento de la consolidación del marco jurídico para la protección de los derechos ambientales y fortalecer la defensa de los líderes ambientales en el país.

Finalmente, se advierte que la respuesta no puede ser remitida al peticionario directamente, toda vez que no se encuentra dentro de la petición original ni en el oficio de traslado, algún correo electrónico donde pueda ser remitida la presente respuesta.

En lo posterior, agradeceríamos que las peticiones presentadas en un idioma distinto al castellano sean remitidas en primer lugar a la Cancillería para que, en dicha Entidad, se adelante la correspondiente traducción oficial y con base en la misma, con gusto procederemos a atender las peticiones en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,

CARRILLO CORONADO
ANDREA LILIANA

Firmado digitalmente por CARRILLO
CORONADO ANDREA LILIANA
Fecha: 2024.09.18 13:40:58 -05'00'

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora – U.C.G.A.- y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado número 2024E1040236 del 09-08-2024 (3 archivos)

Proyectó: Joli Khaterin González Leyva / Secretaría General
Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / UCGA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente